



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
"2019. AÑO DEL CADILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

FOLIO INFOMEX: 01573219

EXP: TJA-UT-072/2019.

**ACUERDO DE SOLICITUD NO
PRESENTADA.**

**CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE LA PERSONA INTERESADA PARA DAR CONTESTACIÓN AL
ACUERDO DE PREVENCIÓN.**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día **seis de septiembre de dos mil diecinueve**, la suscrita Lic. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, hago constar que el término de **DIEZ DIAS HÁBILES** para que el interesado **ARMANDO JIMENEZ**, diera contestación al Acuerdo de Prevención de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, para aclarar o completar su solicitud, comprendió los **días hábiles 23, 26, 27, 28, 29, 30, y 31 de agosto 2, 3 y 4 de septiembre, mediando los días por ser días inhábiles, 24, 25 de agosto, 7 y 9 de septiembre** del año en curso. Acuerdo notificado vía Infomex, el mismo día de su fecha, relativo a la solicitud de información con número de folio **01573219**. Conste Doy fe.-----

VISTOS: Para atender la solicitud de Información de Datos Personales, realizada el día veinte de agosto de dos mil diecinueve a las diez horas con trece minutos, y registrada bajo el número de expediente **TJA-UT-072/2019**, en la que se solicita lo siguiente:

"...QUIERO CANCELAR TODOS LOS DATOS PERSONALES QUE TIENEN A MI NOMBRE EN SUS BASES DE DATOS., tipo de derecho ARCO: Cancelación, presento solicitud: Titular, representante:, tipo de persona: Titular..." (Sic). - - - - -

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que ha **FENECIDO** el plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES**, concedido al solicitante **ARMANDO JIMENEZ** para que formulara su petición en el sentido de aclarar con precisión sobre el tipo de derecho ARCO que pretende ejercer (Acceso, Rectificación o Corrección, Cancelación, Oposición o Portabilidad de Datos Personales), además que en caso de ser el titular de los datos personales que pudieran estar relacionados con su solicitud, acredite su identidad y personalidad, en la solicitud de acceso a la información



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
"2019. AÑO DEL CADILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

de Datos Personales, recibida con fecha **veinte de agosto de dos mil diecinueve**, y toda vez que no atendió el proveído que fue enviado vía Infomex Tabasco, **el veintidós de agosto de dos mil diecinueve**, se considera la solicitud de acceso a la Información de Datos Personales como **NO PRESENTADA**, para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se admite el presente acuerdo de conformidad con el **artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco**. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el **artículo 39 fracción III** del Reglamento de la Ley de la materia, se ordena notificar al interesado por el medio de la publicación del presente acuerdo en los Estrados electrónicos de este Sujeto Responsable, en virtud de que el medio señalado por el solicitante de información para ser notificado, es a través del sistema Infomex, mismo que ya no admite notificación y por ende adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO.- Notifíquese y en su oportunidad, archívese el expediente relativo a la solicitud mencionada como asunto total y legalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GENERO